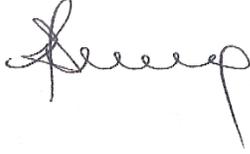


2023-277
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy catorce de septiembre de dos mil veintitrés, la presente demanda informando que la parte actora solicito el retiro de la demanda mediante escrito allegado el pasado seis de septiembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante memorial allegado el 6 de septiembre de 2023, por la apoderada judicial de la demandante se solicita el RETIRO DE LA DEMANDA estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda entregando sus anexos, sin necesidad de desglose. Archívese el presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 119 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria